



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

NOTIFICACIÓN PARA LOS DUEÑOS DE PÓLIZAS - 30 DE OCTUBRE, 2009-

Con relación a la liquidación de American Keystone Insurance Company y el plan de transición para ciertos dueños de pólizas residenciales

Estimado Consumidor:

Se le esta enviando esta carta porque los archivos de **American Keystone Insurance Company** (“**AKIC**”) indican que usted es o recientemente fue dueño de una de sus pólizas con cobertura de seguro de propietario residencial, con **cobertura A** límites de menos de un \$1 millón. Con el día efectivo 9 de octubre del 2009, AKIC fue ordenada a liquidación por el Segundo Tribunal Superior Judicial en el condado de León, estado de la Florida. El Departamento de Servicios Financieros de la Florida fue designado como Administrador Judicial de AKIC. Copia del decreto de liquidación de AKIC está disponibles visitando el sitio Web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org.

OFERTA PARA EL REEMPLAZO DE LA COBERTURA RESIDENCIAL PARA LOS TENEDORES DE PÓLIZAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS QUE ESTAN ASEGURADOS CON AKIC (OFERTA PARA LOS DUEÑOS ESCOGIDOS):

Por Orden Judicial, todas las pólizas de AKIC serán canceladas efectivo el 8 de noviembre del 2009 a las 11:59 p.m. a menos que las pólizas fueron canceladas antes la fecha del curso normal de negocio. Para asistir a los tenedores de pólizas bajo AKIC, el Departamento de Servicios Financieros, como Administrador Judicial para AKIC, ha hecho negociaciones con Homeowners Choice Property and Casualty Insurance Company (“Homeowners Choice”) para obtener una oferta de reemplazo de seguros a seleccionados asegurados bajo AKIC. El acuerdo con la opción para los tenedores de pólizas de AKIC es beneficioso a los asegurados que serán seleccionados en que ofrece una transición potencialmente más fácil de las pólizas a otra compañía de seguros y también beneficia a los acreedores de AKIC porque Homeowners Choice pagará, según los términos del acuerdo, una cantidad determinada al estado de AKIC por las pólizas que se quedan con el asegurador.

Homeowners Choice le ofrecerá esta cobertura de seguro a los dueños de pólizas que tienen cobertura para su residencia bajo la póliza con Cobertura A de límites de menos de 1 millón de dólares. En estos momentos, la compañía Homeowners Choice le ofrecerá cobertura a los asegurados que son designados que tienen daños en la propiedad tan pronto den prueba que las reparaciones por los daños a la casa han sido completadas. Mientras tanto, el Administrador

Judicial urge que aquellos asegurados que tienen daños traten de comunicarse con su agente para obtener cobertura para reemplazar la cobertura que actualmente tenía con la compañía.

En un futuro cercano, es posible que reciba una carta de Homeowners Choice con más detalles relacionados con esta oferta. También, puede ponerse en comunicación directamente con Homeowners Choice para que le den mas detalles sobre esta oferta al (888)210-5235 o visite la página web de la compañía, www.hcpci.com

SI TODAVIA NO SE HA PUESTO EN CONTACTO CON SU AGENTE SOBRE ESTOS ASUNTOS, POR FAVOR CONTACTE A SU AGENTE INMEDIATAMENTE PARA OBTENER COBERTURA DE SEGURO DE REEMPLAZO PARA QUE USTED NO TENGA NINGÚN LAPSO EN SU COBERTURA DE SEGUROS DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE PROPIETARIO RESIDENCIAL (COBERTURA A LIMITES DE \$1 MILLÓN O MÁS). Su agente puede aconsejarle cuales son sus mejores opciones de seguros. Para asistir a su agente y a usted en este proceso, le hemos notificado directamente sobre este asunto.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PRIMAS:

Si las primas de su póliza fueron pagadas bajo un plan de pagos, por favor suspenda los pagos a AKIC desde este momento.

Reembolso de primas/primas sin rendimiento:

El Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida*) (FIGA) pagará por los reclamos de primas sin rendimiento después de completado el proceso de las pólizas de los expedientes del Administrador Judicial y el envío de todos los archivos de las primas sin rendimiento a FIGA. El Administrador Judicial anticipa los cheques para la primas sin rendimiento serán escrito para enero del 2010. Un deducible, mandatario bajo los estatutos, de \$100 será reducido de la cantidad debida bajo el reclamo. Si el reembolso de las primas es de \$100 o menos, FIGA no hará las gestiones para este reembolso. **El tenedor de la póliza puede hacer un reclamo en la liquidación de AKIC por los \$100 del deducible. El Administrador Judicial enviará las formas de prueba de reclamos y las instrucciones para completar el reclamo.**

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS (Pérdidas que tomaron lugar antes de las 11:59 PM. del 8 de noviembre del 2009):

Con el comienzo del decreto de liquidación, la Florida Insurance Guaranty Association-FIGA) (*Asociación de Garantía de Seguros en la Florida*) se ha mantenido activa para ofrecer ayuda a los reclamos que todavía no se han pagado para los seguros para la propiedad y de accidente. El proceso y pago de los reclamos cubiertos que están pendientes serán hecho por FIGA (sujetos a los límites menores de la póliza o la cantidad máxima de FIGA). La cantidad máxima que FIGA pagará es de \$300,000 con límites especiales que serán aplicados a (1) daños estructurales y bienes personales del reclamo hecho por el asegurado y (2) condominio y reclamos de la asociación de condominios. Para los reclamos por daños estructurales y bienes personales del asegurado, el FIGA tiene un límite adicional de \$200,000. Para los condominios y la asociación de propietarios de condominios el máximo será \$100,000 multiplicado por el número de unidades en la asociación. No reclamo será pagado en exceso de la cantidad indicada. Todos los reclamos están sujetos a un deducible de \$100 además de

cualquier deducible identificado en la póliza de AKIC. El tenedor de la póliza puede hacer un reclamo en la liquidación de AKIC por los \$100 del deducible y por la cantidad que es mayor del límite asignado. El Administrador Judicial enviará las formas de prueba de reclamos y las instrucciones para completar el reclamo. Para información general sobre FIGA, visite la página Web de la asociación de garantías al www.figafacts.com.

Reclamantes que necesitan comprobar el estado de una demanda existente, deben llamar al Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida*) al 1-866-928-4310 (línea gratis). Los asegurados que desean reportar un reclamo nuevo deben ponerse en contacto con su agente o con FIGA al número referenciado anteriormente.

Todos los tenedores de pólizas deben ser informados del plazo para hacer su demanda para reclamos bajo el AKIC que es el 8 de octubre, 2010 hasta las 11:59 de ese día. Formas para las pruebas de los reclamos estarán disponibles a los reclamantes dentro de unos cuantos meses. Según la sección 631.68, Estatutos de la Florida, el día final para dar por terminado las cuentas de los reclamos o de cualquier litigio contra FIGA es el 8 de octubre del 2011 (i.e. un año después del día final para hacer reclamos con el Administrador Judicial).

PONIENDOSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL

Por favor póngase en contacto con el Administrador Judicial usando la forma “Contact Us” (Contáctenos) que se encuentra en la página Web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org. Si tiene preguntas que no están relacionadas con reclamos bajo la sindicatura (para preguntas sobre reclamos, refiérase al número de teléfonos que aparece bajo “Asuntos sobre reclamos”). También puede comunicarse con el Florida Department of Financial Services (*Departamento de Servicios Financieros de la Florida*), como Administrador Judicial al 850-413-3081 o la línea gratis 1-800-882-3054.